

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA PLENARIO DE CCOO EN GRUPO CARREFOUR REGION DE MURCIA

El Comité Federal en su reunión del 29 de Mayo aprueba la constitución de la Sección Estatal del Grupo Carrefour SE de CCOO de GRUPO CARREFOUR

Estas normas se adecuan al Reglamento interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el pasado 4 de Octubre de 2017 cuya celebración tendrá lugar en Madrid el día 14 de Noviembre de 2019.

Corresponde a la Federación de Servicios REGION DE MURCIA el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad. Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario de la Sección Sindical de CCOO en GRUPO CARREFOUR REGION DE MURCIA que se celebrará el 26 de Septiembre de 2019 en Cartagena.

1. CALENDARIO

FECHA	EVENTO
29/05/2019	Inicio del proceso. Aprobación de la Constitución de la SSE de Grupo Carrefour por el Comité Federal y Normas del Plenario.
31/05/2019	Fecha limite para la puesta en conocimiento de las Normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
20/07/2019	Fecha limite para el envío de las convocatorias de las asambleas provinciales o plenarios regionales, junto con las Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
22/07/2019	Puesta a disposición de los censos electorales y reclamaciones a los mismos(4 días puesta a disposición y 4 días periodo de reclamaciones)
31/07/2019	
02/09/2019	Periodo para realizar las asambleas provinciales y posteriormente las de comunidad autónoma.
30/09/2019	
04/10/2019	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán a las secretarías de organización de las federaciones territoriales y a la secretaria de organización estatal.
14/11/2019	Plenario estatal.

2. PLENARIO DE ESTATAL. Distribución de delegados y delegadas

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario Estatal será de 1 personas, que se elegirá, de la afiliación certificada por UAR a 30 de Abril de 2019.

3. ASAMBLEA PROVINCIAL

Se celebrará asamblea en la REGION DE MURCIA, que será convocadas por la Federación de Servicios, que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y los afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del Plenario, elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan para el Plenario Estatal y en su caso los órganos de dirección de la sección sindical provincial que correspondan.

De la asamblea provincial se levantará acta, que deberá remitirse a la secretarías de organización de la Federación de Servicios de CCOO REGION DE MURCIA, por correo electrónico antes del 30 de Septiembre de 2019, y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de Constitución de la Sección Sindical de Grupo Carrefour
- El nombre de la persona elegida como responsable provincial. Candidaturas presentadas y resultado de las votaciones.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

4. ASAMBLEA PROVINCIAL. Objetivos, fecha, orden del día, mesa y comisiones.

4.1 Objetivos de la Asamblea Plenario de Grupo Carrefour REGION DE MURCIA:

- Debate y votación de las enmiendas presentadas.
- Debate de los documentos del plenario estatal
- Elección de delegación de REGION DE MURCIA al Plenario Estatal: 1 personas titulares.
- Elección del responsable en Grupo Carrefour REGION DE MURCIA.

4.2 Fecha y localidad de reunión

La Asamblea Plenario del Grupo Carrefour REGION DE MURCIA, tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 2019 a las 11:00 horas en Cartagena.

4.3 Orden del día de la asamblea Plenario

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

1. Discusión de los documentos del Plenario Estatal.
2. Elección de la persona asistente al Plenario Estatal.
3. Elección de la persona responsable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia
4. Varios.

4.4 Mesa y Comisiones del Plenario

4.4.1 La mesa o presidencia del Plenario:

Estará compuesta por tres personas: Al menos un miembro de Grupo Carrefour y una persona elegida por la Federación de Servicios de REGION DE MURCIA.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y la delegación y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

4.4.2 Comisión técnica:

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 10:30 horas del 26 de septiembre de 2019. Los afiliados y afiliadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

4.4.3 Comisión de candidaturas y resoluciones

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.